

á todo un país, viéndose en estado de imponer la ley? Felipe de Macedonia tomó á Tebas con los mismos soldados tebanos que él mandaba por encargo de ella. Los cartagineses estuvieron muy cerca de quedar esclavos de las mismas tropas extranjeras que estaban manteniendo á su costa, después de la primera guerra que tuvieron contra los romanos; y los alemanes vinieron á hacerse dueños absolutos de todas las provincias de los galos, á quienes servían como tropa mercenaria. Pero no por esto hemos de creer que la fuerza de un Estado pueda provenir del gran número de tropas extranjeras bien disciplinadas que mantuviese en su país; porque esta fuerza se la dará el valor de los soldados de su propio país, estimulados con la emulación de alguna parte de las tropas extranjeras bien disciplinadas que estén mezcladas con ellos, que es lo mismo que hemos dicho ya, y lo probaremos aun más en la segunda parte. (2)

§ XIII

Medios para conservar las fuerzas de un Estado

La fuerza íntima de un Estado consiste, pues, en una feliz concurrencia de riquezas; en la ciencia y habilidad de los Ministros; en el buen temperamento de sus gobernados; en el amor á la Patria, y en una buena y exacta disciplina militar; pero aquí se va á tratar de los medios con que puede conservarse esta fuerza, y de aumentarse también si fuese posible; y para poder aclarar mejor la cosa, volveremos otra vez á la comparación de esta fuerza con la solidez de un edificio, y diremos, que así como éste, constituido en una campiña rara y despo-

blada; expuesto á los ímpetus de los vientos, á las avenidas de los ríos y al contraste de los huracanes, duraría mucho menos que si estuviese edificado al abrigo de buenas arboledas llenas de frondosos árboles que pudieran defenderlo de toda borrasca é intemperie, ó se viese rodeado de otros edificios igualmente fuertes, como sucede en los pueblos; así también un Estado que no tiene más apoyo que el de sus propias fuerzas, subsistirá menos que otro cualquiera que se halle protegido por otras partes. Pero como los hombres, que son los principales apoyos de un Gobierno, son muy inconstantes por la condición humana, no menos por razón de su carácter que por la de su complexión y temperamento, es imposible que puedan mantenerse siempre los Estados en un mismo grado de vigor; así es que la causa pública está muy expuesta á padecer perjuicios en los tiempos críticos, por razón de la debilitación de sus fuerzas interiores, y puede triunfar entonces muy fácilmente el enemigo de aquel Estado, que va caminando por sí mismo á su ruina. Por lo cual es preciso buscar algún remedio que pueda curar esta dolencia del Cuerpo político, ya sea restituyéndole su primitiva fuerza, ó renovándola, por decirlo así, de tiempo en tiempo, ó haciéndola renacer; por mejor decir, es menester buscar un preservativo que le defienda de caer en esta debilitación y abatimiento. Pero hay tres especies de estos preservativos, que cuando no sean esenciales, son muy útiles por lo menos.

§ XIV

Las fortalezas

Las fortificaciones de las plazas, castillos, torres y demás fortalezas, forman el primer preservativo en un Estado, principalmente en las fronteras; porque aunque hay pueblos que ni tienen fortalezas ni defensas y sus habitantes viven acampados en los montes, al abrigo de miserables chozas, como se ve en los tártaros, en los indios del Mogol, en los abisinios y en otras muchas naciones del Africa, sin embargo, echan de menos estos habitantes aquella clase de preservativos, pues no se fían más que de la fuerza de sus brazos, y lo que menos temen es ser acometidos por otros; y á la verdad, ¿quién se ha de atrever á combatir con ellos, teniendo que penetrar forzosamente regiones tan vastas, cercadas de desiertos tan ásperos y tan estériles? Pero dirán algunos que los mismos castillos y todas las demás fortalezas que tuviese el Estado para su defensa, y que lo defenderán efectivamente mientras sea dueño de ellas, le serán nocivos cuando llegue á apoderarse el enemigo de dichos castillos y fortalezas; pero se engañan; porque ni los castillos ni ninguna otra especie de fortaleza se puede convertir en perjuicio del Estado, á menos de que carezca absolutamente de tropas y de armas para oponerse al enemigo; pero con tal de que pueda poner en ellas sus guarniciones bien provistas de municiones de toda especie, no tiene que temer cosa alguna, porque lejos de que se revelen contra él en ningún tiempo, tendrá siempre en ellas la mayor defensa.

§ XV

No conviene multiplicarlas mucho

Con todo, es menester confesar que no sería muy conveniente á un Estado, multiplicar mucho sus fortalezas y plazas de defensa; porque por mucho poder que tuviese, siempre sería difícil poder atender á tantas necesidades como se le podrían presentar entonces para socorrerlas; y muchas veces suele apoderarse el enemigo de una plaza fuerte, ya por culpa de un gobernador infiel, y ya también por la falta de víveres y demás socorros interceptados; lo cual debilitaría realmente al Estado en vez de fortalecerlo. Pero como no sean demasiadas las fortalezas, y estén en buena situación, no será nada difícil al Estado conservarlas, con gran beneficio suyo.

§ XVI

Armada naval

El segundo preservativo consiste en una armada naval, que es lo que defiende los puertos y las costas del país, porque contiene al enemigo dentro de su raya; le impide hacer sus desembarcos, y combate también sus navíos y tripulaciones siempre que lo juzga conveniente; pero en las embarcaciones de guerra no sucede lo que en las fortalezas de que hemos hablado antes, porque de éstas hemos dicho que no deben ser muchas en número, y la mayor seguridad de un Estado depende, en mucha parte, del gran número de sus navíos, y la defensa de éstos es más fácil que la de las plazas fuertes, porque no

están expuestas, como éstas, á caer en las manos de los enemigos, por motivo de que pueden incendiarlos antes de rendirlos. Además de esto, la fidelidad de sus capitanes ofrece mucho menos temor que la de los comandantes de las plazas, porque cuando los navíos y demás buques de la tripulación caminan hacia el principio, es tan rápido el vuelo que llevan, que no les da tiempo para negociar con el enemigo, y si no es practicable la fuga, no hay más remedio que vencer ó perecer.

§ XVII

Ventajas de una gran marina militar

Una de las razones que prueban evidentemente la necesidad que tiene un Estado de hacerse de un gran número de navíos y demás embarcaciones que componen una tripulación, es, que teniendo que pelear con precisión contra el enemigo para combatir á los suyos, que por lo común no suelen ser menos fuertes, cuanto mayor número pueda oponerle, tanto más segura puede prometerse la victoria; fuera de que son otras muchas las ventajas que facilita á un Estado una marina muy crecida, porque habiendo muchos buques hay más proporción para hacer las cosas con más facilidad y con mucha más comodidad, por cuanto entonces se emplean unos en conducir los víveres y demás auxilios necesarios á las ciudades y ejércitos, á cualquiera distancia que se hallen, y otros sirven para transportar las tropas, para emprender alguna guerra ó continuarla; y otros se destinan para que entretengan la acción de los buques del enemigo, con el fin de franquearles paso libre á los su-

yos. Y á todo esto se debe añadir la gran ventaja que logra tener un Estado, sólo con tener la facilidad de poder hacer los desembarcos de tropas que quiera, para conseguir más y más la victoria.

§ XVIII

Las alianzas

El tercer preservativo de las fuerzas de un Estado, consiste en las alianzas que se sepan negociar con las Potencias extranjeras. Estas alianzas le podrán ser útiles por dos motivos: el primero, por razón de los socorros que puede sacar de sus aliados, tanto de buques como de tropas, ó también de dinero, siempre que lo agobie la necesidad; y el segundo, porque puede inducir á sus aliados á que entretengan y diviertan con las armas al enemigo por otro lado, para poderlo combatir mejor teniéndolo distraído en muchas partes.

§ XIX

De las tropas auxiliares

La primera ventaja es muy grande, siempre que se evite el exceso, porque las tropas auxiliares excitan la emulación de las nacionales, como se ha dicho ya; y, por otra parte, hacen un servicio muy bueno; y si fuesen excesivas en número, podrían hacer mucho más mal que bien, por ser gentes que obedecen al General en Jefe con cierta repugnancia; y como carecen del amor á la Patria, tan recomendable entre los guerreros, por ser extranjeras, no pelean inflamadas ni poseídas de un celo

patriótico, que es lo que más alienta; además de esto, son ambiciosas de gloria, y en los éxitos prósperos quieren atribuirse á sí mismas el triunfo, y descartarse de toda ignominia en los adversos, en oprobio de las fuerzas nacionales; de lo cual había de resultar precisamente que, abrogándose una gran parte de recompensa en una victoria, oprimirían más al Estado que le sirvan, como sucedió con los turcos, que después de haber servido en los ejércitos de los Emperadores de Constantinopla, en calidad de tropas auxiliares, se apoderaron de una gran parte de la Grecia, que acababan de defender en favor del Imperio, y últimamente la invadieron toda. También hay el peligro de que quieran aprovecharse de la debilidad del Estado, si llegase á decaer, aquellas tropas auxiliares que le sirven con ánimo de subyugarlo; y, por lo mismo, es menester proceder con mucho cuidado para no admitir un gran número de tropas auxiliares; y lo mejor es no recibir más que las que basten para excitar la emulación de los soldados del país.

§ XX

Diversidad de las armas

La otra parte, que es la diversidad de las armas, es mucho más ventajosa y apetecible aún, que la de las tropas auxiliares; porque sus efectos son, ordinariamente, intimidar al enemigo, desconcertar sus proyectos, contener sus acometidas, asolar sus tierras y dividir sus fuerzas para hacerlas menos formidables. Además de esto, no hay que temer los inconvenientes que hemos dicho, y que son temibles en el servicio de las tropas au-

xiliares; porque los soldados del Soberano amigo no se hallan en estado de obedecer más que á sus propios generales, ni de pretender otra cosa que la recompensa de sus propias acciones y los frutos efectivos de sus propias victorias. Tampoco hay motivo para temer ni sospechar que quieran revelarse contra el Estado, porque se hallan lejos de él y viven ocupados en pelear por él únicamente, defendiéndose ellos mismos del enemigo.

Tales son las ventajas que provienen de las inteligencias que se procuran negociar con las Cortes extranjeras, á fin de preservar las fuerzas interiores del Estado. Y si concurren estas ventajas exteriores juntamente con lo que fortalece al Estado interiormente, que son las plazas de defensa y su marina militar, podrá resistir la fuerza de los enemigos más poderosos.

§ XXI

Justa estimación que debe hacer el Hombre de Estado de las fuerzas de su país y de las de los Estados extranjeros

En el capítulo anterior hemos visto la indispensable necesidad que tiene el Ministro político de conocer las rentas y cargas del Estado, por tres razones: primera, para poder calcular su valor y juzgar, al mismo tiempo, de lo que puede efectuar con semejantes medios; segunda, para poder saber cuál es el mejor medio para aumentar las unas y disminuir las otras, en beneficio del mayor bien del Estado; y última, para poder evitar los errores, tan perjudiciales, que podrían redundar de aquí al Estado; porque de otro modo, no podría apreciar ni

estimar con la debida exactitud, las rentas del Estado comparadas con las cargas que sostiene; y estas mismas razones son las que prescriben igualmente al Ministro político, el estudio de las fuerzas de su país y de las que tuviesen las Potencias extranjeras. (3)

Es evidente que el Estadista no tiene otro medio por donde pueda juzgar de lo que debe temer en su país de los vecinos que lo habitan, que el conocimiento que tuviese de ellos y de sus fuerzas; y siempre que un Soberano tenga la desgracia de dar con un Hombre de Estado que, ya sea por ignorancia ó bien por alguna servil adulación, le pinta mucho más débiles las fuerzas de lo que ellas son en sí realmente, está muy expuesto á engañarse; y esta ignorancia es muy perjudicial para el Estado, porque de aquí pueden resultar muy malas consecuencias para él. Y, al contrario, el Ministro que teme á tal ó cual nación más de lo que es de temer, le hará perder al Soberano, por un temor mal fundado, todas las ventajas y conveniencias (suponiéndolas justas) que le hubiera proporcionado seguramente una continencia más segura.

§ XXII

Paralelo de unas con otras

Del conocimiento de las fuerzas del Estado y de las de los Estados extranjeros, resulta el paralelo que se debe formar de entrambas, el cual es muy esencial para poder llegar á saber hasta qué grado se puede resistir al enemigo ó prometerse la victoria. Esta regla fué muy bien observada por el ateniense Eudemo, que militaba

muy cerca de Darío, cuando hizo alarde este Príncipe, en los campos de Babilonia, del inmenso ejército que conducía contra Alejandro; y habiendo sido preguntado Eudemo por Darío, qué era lo que pensaba de tan gran número de fuerzas como llevaba contra su enemigo, después de haber comparado exactamente el valor de los soldados de ambos partidos, no se detuvo en responderle, que *la Patria tenía necesidad de hacer sus reclutas en el mismo país donde hacía los suyos Alejandro*; quiso dar á entender con esto, que por inmenso que fuese el número de los soldados de Darío, no podrían resistir al pequeño número de los griegos aguerridos por el héroe de Macedonia; cuya palabra tuvo su debido efecto en las Pilas Amanicas, donde fué vencido Darío y degollado todo su ejército. Si el Rey de Persia hubiera tenido conocimiento de sus propias fuerzas y de las de su terrible enemigo, como lo tuvo Eudemo, y hubiese sabido formar bien el paralelo entre ellas, no hubiera presumido ni esperado tanto del número de sus tropas, ó hubiera procurado hacerse de otras más bien disciplinadas; y este mismo conocimiento de un objeto tan importante le hubiera hecho evitar su pérdida.

Hemos explicado los principios de las fuerzas de un Estado, y demostrado también la obligación que tiene el Ministro político de conocerlas y de estar instruido, al mismo tiempo, en las de los Príncipes extranjeros.

NOTAS SOBRE EL CAPITULO XV

NOTA 1, § VIII, PAGINA 216

Ya que tratamos del patriotismo ó del amor á la Patria, y nuestro Autor no considera esta virtud moral sino en el pueblo, no será cosa fuera del caso considerarla aquí nosotros en el Hombre de Estado, y hacer ver cuán esencial es que sea un verdadero patriota.

El genio y la ciencia elevan á un Ministro de Estado sobre los espíritus vulgares; pero la probidad natural ó el amor al bien público, lo hacen aun mucho más recomendable. Una nación se puede gloriarse de haber producido grandes Hombres de Estado, pero el número de sus Ministros que hayan sido unos verdaderos patriotas, le hace más honor todavía.

Hasta qué parece que no se ha indicado bastante el diferente sentido particular que tienen estas dos palabras: *Hombre de Estado y Patriota*. Algunos se sirven de ellas con demasiada indiferencia, cual si fuesen nombres sinónimos, sin advertir que un patriota no es un Hombre de Estado, ni éste es siempre un buen patriota, aunque debiera serlo para servir con utilidad y ventaja á su país. Grésham y Middleton fueron unos patriotas muy distinguidos; pero Wólsey y Búckingham no fueron más que unos Hombres de Estado. ¡Qué diferencia tan grande hay entre las ideas que excitan estos nombres en nuestro entendimiento, espe-

cialmente en el espíritu de un inglés! Bajo esta inteligencia se podría decir muy bien, que han sido muchos más los Hombres de Estado que han gobernado los negocios, que los verdaderos patriotas; y se podría sacar á colación á muchos Estadistas reputados y tenidos justamente por tales, por su grande política, que jamás ejecutaron ni hicieron acción alguna que fuese propia para darles el nombre de patriotas. Una buena definición de estos dos caracteres, fijará para siempre las ideas del público y pondrá á la gente en estado de que pueda apreciar la cosa con la debida equidad. Cada cual tiene su mérito particular; pero para que la Patria reciba de ellos utilidades y ventajas que le pertenecen por tantos títulos, es preciso que se reunan ambas en una misma persona. Dichoso el país que logra ver depositado el timón de su Gobierno en poder de unos súbditos que por una feliz combinación de las cualidades del espíritu con las virtudes del corazón, saben hacer de un Hombre de Estado un verdadero patriota, y de un patriota un gran Hombre de Estado.

El Hombre de Estado, si se toma esta palabra en su sentido propio y ventajoso, es el que está instruido perfectamente en la ciencia del Derecho Natural y de Gentes, y tiene, al mismo tiempo, un profundo conocimiento de los hombres y de las cosas; el que sabe, quiere y ejecuta todo cuanto exige el interés real de su país, conformándose con las leyes de su Constitución, en las cuales no hay circunstancias que ignore, por leves ó menudas que sean; el que sostiene al Estado por fuera y lo defiende del choque con sus vecinos, y de las empresas que pretenden intentar contra él hasta las Potencias más remotas; el que sabe conservar y mantener el equilibrio en el interior del Estado, entre las prerrogativas de la Corona y los derechos de los gobernados; el que conoce los medios para conducir al pueblo al más alto grado de felicidad de que es susceptible, y sabe aprovecharse de ellos del modo más eficaz.

Si se halla al frente de los negocios un hombre de estas cualidades, que obra según la vasta extensión de sus conocimientos y tiene una integridad igual á su talento, que es lo que más importa, éste se hará acreedor, seguramente, á la mayor veneración de los pueblos; y como á un mismo tiempo reúne en sí las